



Madrid, 7 de febrero de 2019

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a las 11.30 horas del día 8 de marzo en primera convocatoria (previéndose que habrá quórum suficiente), y del día 9 de marzo en segunda convocatoria.

Se acompaña como anexo el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de MAPFRE, que se publicará en los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona, en prensa y en la página web de la entidad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)).

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General



## MAPFRE, S.A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones (Avenida de la Capital de España s/n), el próximo día 8 de marzo de 2019 a las 11.30 horas en primera convocatoria, previendo que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada en los mismos lugar y hora del día 9 de marzo de 2019, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2018.
- 2º. Aprobación del Informe Integrado del ejercicio 2018 que incluye el estado de información no financiera consolidado.
- 3º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2018.
- 4º. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2018.
- 5º. Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros.
- 6º. Modificación de los artículos 9º y 16º del Reglamento de la Junta General, en materia de ejercicio del derecho de representación y del derecho de voto a través de medios de comunicación a distancia.
- 7º. Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- 8º. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021.
- 9º. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2018.
- 10º. Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta.



Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar, mediante comunicación fehaciente al Consejo de Administración en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente convocatoria, la inclusión de nuevas propuestas de acuerdo o de nuevos puntos en el orden del día de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión de la Junta General.

En el domicilio social y en la página web de la entidad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)) se encuentran a disposición de los señores accionistas, junto a la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que serán sometidas a la Junta General.
- Los Informes de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2018, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
- El Informe Integrado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018.
- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El Informe del Consejo de Administración relativo al nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se propone en el punto 5º del orden del día, que incluye una valoración sobre la competencia, experiencia y méritos de estos, junto con sus currículos.
- Los Informes del Comité de Nombramientos y Retribuciones relativos a la reelección de los consejeros que se propone en el punto 5º del orden del día.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del Reglamento de la Junta General que se propone en el punto 6º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la última Junta General.
- La Política de Remuneraciones para el periodo 2019-2021 de los Consejeros cuya aprobación se propone en el punto 8º del orden del día, junto con el correspondiente Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.



- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2018.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos. Asimismo, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, podrán formular las preguntas o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de mil o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

El derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación, que requerirá la aceptación expresa del representante, debe conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta a través de medios que garanticen debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar. También podrá conferirse la representación mediante correo electrónico a la dirección [delegacionesvoto2019@mapfre.com](mailto:delegacionesvoto2019@mapfre.com), enviado con procedimiento de firma electrónica que acredite la identificación del accionista que ejerce su derecho a delegar, cumplimentando el formulario establecido al efecto, que se encuentra disponible en la página web de la sociedad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)) y adjuntando copia escaneada del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista y de su representante. Dicho correo electrónico, con toda la documentación antes indicada, deberá ser recibido por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación. No se podrá tener en la Junta más de un representante.

Los accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante el formulario establecido al efecto por la Sociedad, que se encuentra disponible en la página web de ésta ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)), debidamente cumplimentado y firmado a mano por el accionista que quiera ejercer tal derecho, dirigido por correo postal certificado al domicilio social en el que se indique de modo expreso y claramente diferenciado el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta, acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma. Dicha comunicación deberá ser recibida en todo caso por la Sociedad veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. Los accionistas que ejerciten el voto a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable



correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de febrero de 2019  
EL SECRETARIO GENERAL